



SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

NORMAS DEL COMEDOR

- 1) Al comienzo del curso se asignará a cada grupo de alumnos una mesa en el comedor. Ningún alumno/a podrá cambiar su mesa sin causa justificada y sin ser previamente notificado y autorizado por el personal del comedor.
- 2) Una vez dentro del Comedor, cada alumno/a se dirigirá a su mesa y aguardará sentado. Nadie debe levantarse hasta que se haya terminado de comer, y siempre con el permiso del monitor/a.
- 3) En cada grupo, de forma semanal y rotativa, al menos, uno de los alumnos/as colaborará en su mesa en pequeñas tareas que sirvan para fomentar valores de responsabilidad y cooperación.
- 4) Se servirá el mismo menú para todo el mundo que no presente una alergia debidamente justificada en Secretaría. Todos los usuarios del Comedor tienen la obligación de probar todos los platos del mismo.
- 5) Se comerá hablando en voz baja y adecuadamente.
- 6) El trato con los compañeros y hacia el personal del comedor será de respeto mutuo, dirigiéndose a todo el mundo con educación y nunca de forma exigente o desconsiderada.
- 7) Se debe cuidar y conservar el material e instalaciones y procurar en todo momento mantener el comedor limpio, evitando tirar al suelo trozos de pan o comida, servilletas de papel, etc.
- 8) No se podrá abandonar el comedor hasta que los monitores responsables del grupo lo indiquen.
- 9) Durante el periodo de Comedor Escolar los alumnos deberán acudir a los monitores de comedor para resolver los conflictos puntuales que se produzcan y atender a sus indicaciones.
- 10) Durante el horario de Comedor nadie podrá salir del Centro. Las salidas se harán respetándose los distintos turnos establecidos. (A las 14:55 pm, 15.25 pm o a las 15:55 pm). Los adultos que vayan a recoger a los **alumnos de tres años**, deberán presentar el **carnet** que le han facilitado las tutoras para que dicha salida sea más segura y ordenada.
- 11) Habrá un **compromiso de responsabilidad compartida con los padres** para el cumplimiento de estas normas. En el caso de **usuarios de Comedor / familiares que no cumplan estas normas**, se adoptarán las medidas pertinentes, que podrán llegar a la **expulsión temporal o permanente** de esos alumnos/as del Comedor escolar.

PRECIOS PÚBLICOS

El importe del servicio es de **4.38 euros** por día lectivo (sin ningún tipo de bonificación). En el caso de que se le aplique alguna bonificación quedaría de la siguiente forma:

100%= 0 euros/ día.	26%: 3.24 euros/día.
50%= 2.19 euros/día.	18%: 3.59 euros/día.
42%= 2.54 euros/día.	10%: 3.94 euros/día.
34%= 2.89 euros/día.	

FORMA DE PAGO

El pago del comedor se llevará a cabo por domiciliación bancaria. El cobro se realizará antes del día 10 de cada mes.

1. **En el primer trimestre**, se efectuará el cobro de forma **bimensual**:
Noviembre: se pasarán los recibos correspondientes a los meses de septiembre y octubre.
Diciembre: se pasarán los recibos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.
2. **Los restantes meses** siempre se cobrarán **en el mismo mes** y antes del día 10 del mismo. El hecho de tener pendientes 2 recibos de comedor tendrá como consecuencia la baja en el uso del servicio. En caso de tener algún recibo pendiente, deberá realizar una **transferencia o ingreso** al siguiente **número de cuenta**:

ES85 0049 5384 71 2110473717
(BANCO SANTANDER)

MODIFICACIÓN / BAJA DEL SERVICIO

Para dar de baja / modificación en el mismo, deberá comunicarse con al menos una antelación de una semana con respecto al inicio del mes en que se pretenda hacer efectivo. Deberá **presentarse instancia en Secretaría** en horario de ventanilla (De 9.15- 10.15).

RECOGIDA DEL ALUMNADO

1. Se respetarán los horarios establecidos en el apartado 10 de las normas, realizándose la entrega del alumnado durante un máximo de 10 minutos en cada turno. En el caso de encontrarse la PUERTA CERRADA, DEBERÁ ESPERAR AL PRÓXIMO TURNO DE SALIDA para recoger a su hijo/a.
2. A las 16:00 horas finaliza el servicio de comedor, por lo que les rogamos máxima puntualidad. En caso de reincidir en impuntualidad, se procederá a dar de baja al alumno/a en cuestión.
3. Las personas que recojan al alumnado serán las autorizadas por las familias mediante la instancia presentada con la documentación del PAC, no otras.
4. Una vez incorporado el alumno/a al comedor, deberá permanecer en el mismo hasta el primer turno de salida. Si alguna familia prevé que ese

día no hará uso del comedor por causa justificada, deberá comunicarlo al tutor / Secretaría por escrito para que realice la salida con su grupo a las 14:00 h.

MONITORES/AS DE COMEDOR

1. Los vigilantes de comedor (monitores), se encargarán de mantener el orden en las filas y durante las comidas.
2. Atenderán las necesidades lógicas de los usuarios y propias del servicio de comedor.
3. Velarán porque el alumnado tenga a su disposición todos los componentes del menú.
4. Controlarán las salidas y entrega del alumnado a sus familias.
5. Ayudarán a partir o cortar la comida a los usuarios más pequeños o aquel que lo necesite, pero debido al número de usuarios por grupo, es imposible que den de comer al alumnado.

EMPRESA RESPONSABLE DE LOS MONITORES DE COMEDOR

FORONLINE LEX SL

Contacto: 640230186 / 958221578

<http://www.foronlinelex.com/>

info@talentkids.es / coordinacion@talentkids.es

- La empresa puede ser cambiada durante el curso por causas ajenas al centro dependiendo de la adjudicación del servicio que realice la CEJA.

DISEÑO DE LOS MENÚS

El diseño y adaptación nutricional de los mismos corre a cargo de la Dirección del Centro y de la empresa **Nutrestepa. Elena Fernández Jiménez, Dietista-Nutricionista y Tecnóloga de los Alimentos. Coleg. AND-00019.**

El menú correspondiente a cada mes se le enviará por correo electrónico y será colgado en la web del centro:

<http://www.ceipteodosio.com/servicios-del-centro/comedor/>

ELABORACIÓN DE LOS MENÚS

La comida que se sirve en el comedor del CEIP Teodosio es elaborada a diario por cocineros/as profesionales usando productos de primera calidad.

ATENCIÓN EN DIRECCIÓN/SECRETARÍA

Cualquier consulta pueden hacérsola llegar a través de los emails:

41006845.edu@juntadeandalucia.es

secretaria@ceipteodosio.com

Teléfono: 955623552

Si necesitan ser atendidos personalmente, deben solicitar cita en **Secretaría de 09:15 h - 10:15 h** por escrito, aportando sus **datos personales y el motivo de su consulta**, de manera que se le pueda atender de la forma más adecuada posible.